



Senado avala inspecciones para vigilar igualdad salarial en empresas

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —96 votos de los presentes, de 128 posibles— el decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de inspección sobre igualdad salarial, cuya minuta fue remitida a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación.

“La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como las autoridades laborales de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, practicarán visitas de inspección en los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo”, cita la adición del artículo 86 de la ley referida.

La ley vigente ya prevé, en el primer párrafo de dicho artículo, lo siguiente:

“A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual; en cumplimiento de las obligaciones del Estado de reducir la brecha salarial de género se promoverán acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Miguel Márquez (PAN), promotor de la enmienda, explicó en la tribuna que la pretensión es “poner fin a la brecha salarial que aún persiste en nuestro país”.

Cuánto afecta

“En México la desigualdad salarial es una herida abierta. Las mujeres ganan en promedio 34% menos que los hombres... Esta brecha no sólo afecta el bolsillo, afecta el alma y las aspiraciones de millones de familias mexicanas y sobre todo de mujeres mexicanas, sobre

todo afecta y pega directamente la dignidad de ser mujer en este país.

“¿Afecta el desarrollo económico del país? Claro que sí. El Banco Mundial estima que el PIB nacional aumentaría hasta 15% si no existieran este tipo de injusticias en México. “La igualdad salarial no sólo transforma vidas, también puede impulsar la economía, la innovación, la competitividad en México”, afirmó.

Geovanna Bañuelos (PT), presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, consideró trascendente aprobar la enmienda en materia de inspecciones sobre igualdad salarial, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

Robustecer las facultades de la Secretaría del Trabajo para que en el ámbito de sus competencias realicen inspecciones en los centros laborales, aseguró, permitirá detectar y corregir prácticas retributivas discriminatorias.